



Factura: 001-004-000001227



20151701001P00469



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P00469						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KALIRAI JASKRAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720264132	BRITANICO	COMPARECIENTE	
Natural	CALISTO PONCE MARIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701804096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DURAN CALISTO MARIA CLARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710742691	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00						



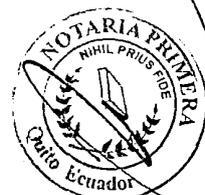
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

0000001



2-1227
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA01-P-0469



CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA

ZEERIK DISEÑO Y ARQUITECTURA PROYECTOS

ARQUITECTONICOS ZEERIK C. LTDA

CUANTIA: US \$ 1.200,00

DI 2 COPIAS

*****C.P.T*****

ESCRITURA NÚMERO: P- 0469.-.....

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles cuatro de marzo del dos mil quince**; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el señor **JASKRAN KALIRAI**, de estado civil casado, la señora **MARÍA GUADALUPE CALISTO PONCE**, de estado civil casada, y la señora **MARÍA**

CLARA DURAN CALISTO, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad británica/inglesa el primero; de nacionalidad ecuatoriana los restantes; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en fotocopias certificadas se acompañan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por sus propios derechos el señor Jaskran Kalirai de estado civil casado, la señora María Guadalupe Calisto Ponce, de estado civil casada, y la señora María Clara Duran Calisto de estado civil casada, el primero de nacionalidad británica/inglesa; y las otras dos de nacionalidad ecuatoriana y todos domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. Y declaran bajo juramento estar de acuerdo con el Estatuto Social que se detalla. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO I** Del Nombre, domicilio, objeto y plazo.- **Artículo 1º.- Denominación.-** La denominación de la compañía que se constituye es ZEERIK DISEÑO Y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00030002



49110.12

ARQUITECTURA PROYECTOS ARQUITECTONICOS ZEER LTDA. (Reserva de Denominación Superintendencia de Compañías

No. 7686483) **Artículo Segundo.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **Artículo Tercero.-**

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en la prestación de servicios profesionales de arquitectura en general, diseño arquitectónico, diseño urbano, arquitectura del paisaje, diseño y construcción de conjuntos habitacionales, casas, residencias, instalaciones comerciales e industriales, y en general todas las actividades relativas a la arquitectura y la construcción, incluyendo la remodelación, decoración de interiores, así como la compra, venta, intermediación, agenciamiento y comercialización de toda clase de bienes inmuebles. La compañía no realizara actividades prohibidas por la ley de manera expresa ni que constituyan objeto ilícito. **Art. Cuarto.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de cien años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- **TITULO II.- Del Capital.- Artículo Quinto.- Capital y participaciones.-** El capital social es de Un mil doscientos dólares (US \$ 1.200) de los Estados Unidos de América, dividido en un mil doscientas (1.200) participaciones sociales de un valor de un (1) dólar cada una.- **TITULO III.- Del Gobierno y de la Administración.- Artículo Sexto.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general

de socios, y su administración al gerente y al presidente.- **Artículo**

Séptimo.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante carta dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- **Artículo Octavo.- Quórum de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social.

Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- **Artículo Noveno.-**

Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría de los socios presentes.-

Artículo Décimo.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.-

Artículo Décimo Once.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.-

Artículo Décimo Segundo.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de



0000003

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- **Artículo Décimo Tercero.- Gerente de la**

compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TITULO IV- Disolución y Liquidación.-**

Artículo Décimo Cuarto.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.- **CUARTA.- APORTES.-** Se elabora el cuadro de integración de capital social de acuerdo al siguiente detalle, el capital ha sido suscrito y pagado íntegramente

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.------

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Jaskran Kalirai	US \$ 600	600
María Guadalupe Calisto Ponce	US \$ 300	300
María Clara Duran Calisto	US \$ 300	300
Total:	US \$ 1.200	1.200

QUINTA.- En todo cuanto no estuviere expresamente señalado en el presente Estatuto, se entenderán incorporadas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, sus Reglamentos y otras leyes vigentes.- **SEXTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para

los períodos señalados en los artículos 12º y 13º del estatuto, se designa como presidente de la compañía a la señora Ana María Duran Calisto y como gerente de la compañía al señor Jaskran Kalirai, a cuyo favor se inscribirán los pertinentes nombramientos de representación legal en el Registro Mercantil de Quito. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- Toda vez que nuestras aportaciones las pagaremos en numerario y de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías, nosotros Jaskran Kalirai, María Guadalupe Calisto Ponce y María Clara Duran Calisto declaramos bajo juramento que depositaremos el capital pagado de la compañía en una institución bancaria.- **DISPOSICIÓN**

TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al Doctor José Francisco Laso Concha con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha número 3059, para que a su nombre solicite ante los organismos competentes la aprobación del contrato contenido en la presente escritura así como para realizar cualquier gestión necesaria para este efecto así como completar el trámite de constitución de la compañía. Usted, señor Notario, se dignará añadir las



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



correspondientes cláusulas de estilo para la plena y legal valides de esta escritura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que ha sido firmada por el doctor José Francisco Laso C. Abogado. Matricula Número treinta cincuenta y nueve- CAP). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.- P-469.-**



SR. JASKRAN KALIRAI

CI.No. 172026413-2

SRA. MARÍA GUADALUPE CALISTO PONCE

CC.No. 170180409-6

SRA. MARÍA CLARA DURAN CALISTO

CC.No. 171074269-1



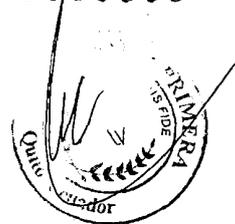
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESERVAS VIGENTES

N° de Reserva	Fecha	Tipo de Reserva	Denominación Propuesta	Fecha de Vigencia Hasta	N° de Ampliaciones	Acciones
7686483	2015-02-18	CONSTITUCIÓN	ZEEKI DISEÑO Y ARQUITECTURA PROYECTOS ARQUITECTONICOS ZEEKI C.LTDA.	2015-04-18	1/1	



0000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/04/2015 03:23 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7693377
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1706392741 LASSO CONCHA JOSE FRANCISCO GONZALO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ZEERIK DISEÑO Y ARQUITECTURA PROYECTOS ARQUITECTONICOS ZEERIK C.LTDA.
ACTIVIDAD ECONÓMICA: F41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
OPERACION PRINCIPAL: F4100.10 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA: F4100.30 MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/05/2015 03:23 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CILBADANIA No 1701804096

NOMBRE Y APELLIDOS: CALISTO PONCE MARIA GUADALUPE
NOMBRE Y APELLIDOS DE PADRE: CALISTO PONCE MARIA GUADALUPE
NOMBRE Y APELLIDOS DE MADRE: CALISTO PONCE MARIA GUADALUPE

FECHA DE NACIMIENTO: 12/10/2004

REG. CIVIL: 12/10/2004

TOMO: PFG: CT: SEXO: F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO, 12/10/2004

Firma del Registrado: *Guadalupe P. de Ponce*

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: ABOGADO

FECHA DE NACIMIENTO: 12/10/2004

FECHA DE EMISION: 12/10/2004

FORMAS: REN 1317648

FOTOGRAFIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0242 1701804096
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALISTO PONCE MARIA GUADALUPE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MARISCAL SUCRE 2
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas Util(es)
Quito a 4 MAR. 2015

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA No. 171074269-1

DURAN CALISTO MARIA CLARA

PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ

24 DE ENERO 1982

FECHA DE NACIMIENTOS 003 0275 01552 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982



Yo, Clara Duran

ECUATORIANA*****

V3333V3222

CASADO

RODOLFO J PERALTA CHIRIBOGA

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

CESAR AUGUSTO DURAN

MARIA GUADALUPE CALISTO

QUITO

12/11/2008

12/11/2020

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0526840



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0050

1710742691

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DURAN CALISTO MARIA CLARA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

PROVINCIA

MARISCAL SUCRE

QUITO

PARROQUIA

2

CANTÓN

ZONA

Yo, Clara Duran
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

h

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 4 (uiles)

MAR. 2015



Clara Duran
Dr. Jorge Machuca Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 172026413-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
KALIRAI JASKRAN

LUGAR DE NACIMIENTO
Reino Unido Derby

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-07

NACIONALIDAD BRITANICA / INGLESA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ANA M DURAN CALISTO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE KALIRAI AMRIK SINGH

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE KEUR HERPAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-18

E3343V2222

000782127

DIRECTOR GENERAL

FRASE DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

017 - 0225

1720264132

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

KALIRAI JASKRAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	4
CANTÓN	MARCOLEA	ZONA

01782127

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Liticas
Quito a 4 MAR. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

--otorgó ante mí la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
ZEERIK DISEÑO Y ARQUITECTURA PROYECTOS
ARQUITECTONICOS ZEERIK C. LTDA., que antecede; y, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, a cuatro de marzo del dos mil quince.-




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 15979

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1217
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710742691	DURAN CALISTO MARIA CLARA	Quito	SOCIO	Casado
1701804096	CALISTO PONCE MARIA GUADÁLUPE	Quito	SOCIO	Casado
1720264132	KALIRAI JASKRAN	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZÉERIK DISEÑO Y ARQUITECTURA PROYECTOS ARQUITECTONICOS ZEERIK C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1200,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: G Y P NOMBRADOS POR JUNTA; 5 AÑOS.- RL: G

Regis
Dirección Nac.



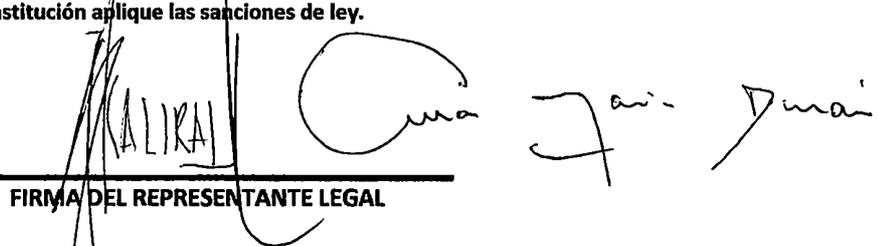
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCE



 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ZEEYK DISEÑO Y PRODUCTORES PROYECTOS PRODUCTORES ZEEYK C.A. LTDA	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		ESTUDIO 20.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: SAN BALSAS	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: 20 JONAS/2 SUZNEZ	NÚMERO: N 30-66	INTERSECCIÓN/MANZANA: C/ JONASSIET	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: COLINAS SUSPOLO	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 023818325	TELÉFONO 2: 0998123237	
SITIO WEB: WWW.estudio20.com	CORREO ELECTRÓNICO 1: zeeykdesign@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: j22k2lirzi@gmail.com	
CELULAR: 0998123237	FAX: 022266566		
REFERENCIA UBICACIÓN: BARRIO 2 LA Iglesia del Colegio LA INMACULADA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: J22K2LIRZI			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1720264132			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.			
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 28 ABR 2015 Susy Irujo Registro de Sociedades		 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS RECIBIDO VA-01.2.1.4-F1 28 ABR 2015	
..... Sra. Adela Vinacís V. C.A.U. - QUITO			